

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL CUAL SE PRESENTA ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIII LEGISLATURA.

DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIII
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

HONORABLE ASAMBLEA

PRESENTE

Los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 27 TERCER PÁRRAFO, 31, y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos presentar para conocimiento del Pleno del Congreso, la **PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIII LEGISLATURA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El órgano de gobierno denominado Junta de Coordinación Política se integra con cada uno de los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios de los partidos políticos con representación en el Congreso, así como por los diputados pertenecientes a partidos políticos que cuenten con un solo escaño. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

XXIII LEGISLATURA
DE BAJA CALIFORNIA
MAR 25 2020
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE
PROCESOS PARLAMENTARIOS

**LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA**

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several others below.]

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL CUAL SE PRESENTA ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIII LEGISLATURA.

SEGUNDA.- Así también, en la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos del Congreso a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA.- No debe pasar inadvertido, que en virtud del reciente inicio de la XXIII Legislatura, la Junta de Coordinación Política, en su carácter de Órganos de Gobierno, está realizando tareas importantes en seguimiento de la correspondiente agenda legislativa, y dentro de esas tareas resalta la elaboración del Plan de Desarrollo Legislativo mismo que es el documento rector y guía en materia de planeación y gestión legislativa de una legislatura. Dicho Plan establece las directrices a que deberá sujetarse el Congreso del Estado para definir objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de legislación, fiscalización del gasto público, gestoría comunitaria y modernización institucional del Poder Legislativo; de conformidad con sus atribuciones. Es así, que la referida Junta de Coordinación Política debe incorporar al Plan, las propuestas de las Direcciones y Unidades Auxiliares del Congreso, así como del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, para la mejora continua de sus funciones y servicios mediante la optimización de sus estructuras y organización técnica de los recursos materiales y humanos disponibles. De lo anterior, resulta clara la importancia de que exista continuidad de la Presidencia del multimencionado Órgano de Gobierno, y así acordado por las fuerzas políticas representadas a través de sus conducentes Coordinadores ante dicha Junta de Coordinación Política.

CUARTA.- En vinculación directa con lo señalado en la consideración que antecede se considera que la Junta de Coordinación política para el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura estará integrada por la Diputada Monserrat Caballero Ramírez en carácter de Presidenta, y como integrantes a los Diputados: Eva María



ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL CUAL SE PRESENTA ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIII LEGISLATURA.

Vásquez Hernández, Julio César Vázquez Castillo, Fausto Gallardo García, Gerardo López Montes, Luis Moreno Hernández, Eli Topete Robles, David Ruvalcaba Flores, Rodrigo Aníbal Otáñez Licon, María Trinidad Vaca Chacón y Miguel Ángel Bujanda Ruiz.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política tiene a bien poner a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente acuerdo, proponemos al Pleno de este Congreso que la **Junta de Coordinación Política para el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XXIII Legislatura, del primero de abril del año dos mil veinte al treinta y uno de julio del año dos mil veinte, se integre con la Presidencia de la Diputada Monserrat Caballero Ramírez, y como integrantes a los Diputados: Eva María Vásquez Hernández, Julio Cesar Vázquez Castillo, Fausto Gallardo García, Gerardo López Montes, Luis Moreno Hernández, Eli Topete Robles, David Ruvalcaba Flores, Rodrigo Aníbal Otáñez Licon, María Trinidad Vaca Chacón y Miguel Ángel Bujanda Ruiz.**

SEGUNDO.- Se acuerda que para la conducción y gobernabilidad de la Junta de Coordinación Política se tomarán en cuenta, para su renovación, a los miembros que la integran con derecho a voto considerando el carácter de ponderado de dicho voto.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL CUAL SE PRESENTA ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIII LEGISLATURA.

Así queda acordado por los aquí firmantes en la sala de sesiones Octavio Paz del Honorable Congreso del Estado de Baja California el día 24 de marzo del año dos mil veinte.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Dip. Montserrat Caballero Ramírez
PRESIDENTE



Dip. Eva María Vásquez Hernández
INTEGRANTE



Dip. Claudia Agatón Muñiz
INTEGRANTE



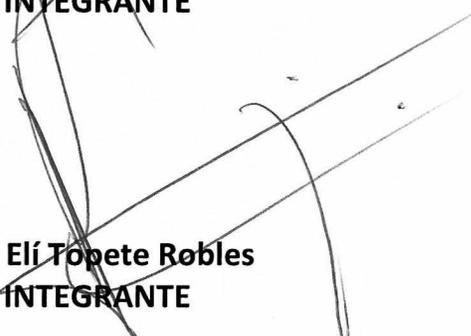
Dip. Fausto Gallardo García
INTEGRANTE



Dip. Gerardo López Montes
INTEGRANTE



Dip. Luis Moreno Hernández
INTEGRANTE



Dip. Elí Topete Robles
INTEGRANTE

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL CUAL SE PRESENTA ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIII LEGISLATURA.



Dip. David Ruvalcaba Flores
INTEGRANTE



Dip. Rodrigo Aníbal Otáñez Licona
INTEGRANTE



Dip. Miguel Ángel Bujanda Ruiz
INTEGRANTE



Dip. María Trinidad Vaca Chacón
INTEGRANTE



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
HOJA DE FIRMAS

